1613

Datta delos pss que se pagan por quenta de Residuos desde diez y nueue de Junio deste presente año de 1613

Dn Dondo de auendano

En tres de Dezembre de mill y seiscientos y treinta y tres años se pagaron al Doctor Don Diego Suarez de auendano alcalde de Seluas naturales del Reino de Bocientos y sesenta y sesenta y seis pesos cinco tomines y quatro granos de la doze parte de su Sueldo de Alcalde de Seluas y un año y un mes y comenzo a correr desde primero de abril del año de seiscientos y doze y se cumplio en fin de abril del que vende a Razon de bocientos pesos de la dicha plaza y tiene leyada vna año con el dicho oficio sacaronse de la taxa de la confirmacion por dos libranzas del Tribunal del contador fueron en veinte y cinco de febrero y dos de mayo del dicho año en diez mill y bocientos y treinta y tres reales

Don Diego de Ariza — Don Christoval de Villa y Murcia

Cristoual de Sinda

Se le pagaron a Cristoual de Sinda escriuano que fue del Juzgado de los naturales de la Plata quatrocientos y sesenta y siete pesos y tres reales y medio corrientes que son al peso por lo corrido de su salario desde primero de Julio del año passado de seiscientos y doze hasta primero de Junio del presente que dezo de seruir el dicho oficio a Razon de quinientos pesos de la dicha plaza y confirmacion en el cuadruplo año sacaronse de la taxa de la confirmacion por dos libranzas del contador fueron en veinte y cinco de marzo y dieziseis de Julio del dicho año en quatro mill y quinientos y nouenta y seis reales y medio

Don Diego de Ariza — Don Christoval de Villa y Murcia

CO-MI
CAJ: 14
DOC: 911
FOL: 5
1613

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

0911

Misc. 0911

Procurador

Mas dieze de mill y seiscientos y tres se asentaron de pagar de encontrado de la hacienda propios y general de los naturales desde Año seiscientos y seis asta los de Reales y m.s Lo que se ha de auer en virtud de vna provision del Virrey marq. de m.s Claros de otto de Julio passado de este año por el salario de medio año que se cumplio en fin de Junio del a Razon de vn mill y quinientos pesos de la dicha plata que tiene cada vn año con el dicho offi.o sacaron de la cuenta de la consinacion y libranza del contador Fernando Diaz que tiene el dicho mes de Julio en siete mill y quinientos Reales — U — 7 5 U

Ante mi Luis de Leonoreno — Por mandado de Juan Christoval de Villaymurcado

Lucas Ximenez

Se dias se pagaron a Lucas Ximenez procurador y fuel de la Junta desde Año de mil y quinientos y quarenta y tres de seis mil y ocho pesos y tres tomines de oro que dize se le m.s que le se ha de auer por el salario de cinco meses y ocho dias que sirvio el dicho offi.o de primero de Henero passado de este año de la Venida y siete de Junio del dicho año a razon de quinientos pesos de la dicha plata que tiene cada vn año con el dicho offi.o sacaron de la cuenta de la consinacion y libranza de Fernando Diaz de Julio de este año en dos mill y cuatrocientos y ocho Reales — U — 2 3 y U el dicho

Ante mi Luis de Leonoreno — Por mandado de Juan Christoval de Villaymurcado

Andres de Sanillo

Memo. Que en este dicho año se pagaron a Andres de Manillos libros treinta y dos reales que cuesta la consinacion de los libros y dio cuenta a razon de la a a consinaciones de cada vn año — U — 2 3 U cee y Re.

Ante mi Luis de Leonoreno — Por mandado de Juan Christoval de Villaymurcado

U 3 cee Re

Relatores — Mrs. — Reales

En Veintiocho de agosto de mill y seiscientos y treze
años se pagaron a los Licenciados don Fabian Velarde gregorio
arce y Jacobo Hernandez de Saues Relatores desta Real
Audiencia trezientos pesos corrientes de ayuda de costa
de sauer por tercias partes por el salario de un año
que se cumplio en fin de Abril pasado del presente q
los Tenientes de Residuos con cargo de no llevar derechos
por los negocios de los yndios sacaron de la caxa de ellos
por libranza del contador Juan Saez de Maya de
dos años Quinientos y setenta Reales — U — y U m e y R.s

Don Fr.co de Ulloa y Mercado — Diego Zuazo — Don Christoval de Ulloa y Mercado

Juan Gutierres — En Diez de Junio de mil y seiscientos y treze años se pagaron a Pedro de Ocampo
Juan Gutierres solicitador y Fiel del Real fisco de seiscientos
y diez y nueve pesos y tres tomines y cuatro granos en
Doze Reales y medio que se le deuen a los
tres prouisiones del Virrey Marques de Montesclaros
por el salario de seiscientos y treinta y nueve
Mas desde diez y siete de Julio del año pasado de seiscien
tos y doce se le tasaron de sumo del presente que se le
debe por razon de seiscientos y treinta y seis pesos
y tres tomines de la plata que tenia ganada un año con
el dicho oficio en estos Residuos sacaronse de la caxa
de ellos por libranza del contador Juan Saez de Maya
dos mill setecientos y quarenta y dos Reales y medio — U — y U m e y R.s 2

Don Fr.co de Ulloa y Mercado — Diego Zuazo — Don Christoval de Ulloa y Mercado

D.n Soto — En Tres de agosto de mil y seiscientos y treze años se pagaron al D.r
Juan de soto auisor del Juzgado de los naturales de la ciudad de
Cuenca y cincuenta pesos ensayados de doze Reales y medio
que se le deuen de salario de medio año que se cumplio en
fin de Junio del presente a razon de seiscientos pesos de la
plata que tiene ganada un año con el dicho oficio sacaronse
de la caxa de la Consideracion por libranza del contador Juan de
Saez de Maya en un mill y seiscientos y setenta y cinco Reales — U — y U m e y R.s 3

Don Fr.co de Ulloa y Mercado — Diego Zuazo — Don Christoval de Ulloa y Mercado

Juan Velez

Cnos. 3 Reales

En tres de agosto de mill y seiscientos y tres años se pagaron a Juan Velez interprete de la Real audiencia ciento y treinta y tres pesos dos tomines y ocho granos ensayados de a ocho reales y m.s por el tiempo de su salario que se cumplio en fin de julio passado de este año a razon de quatrocientos pesos de la plata que tiene cada un año con el dho. oficio. Y se sacaron de la caja de sus sinaturas por libranza del contador de Cuentas de este mes en un mill seiscientos y sesenta y seis reales

U — 133 U R.s

Don Xpoval de Ulloa y Mercado

Don Diego de Menezes

Sinaxera

En ocho de agosto de dho. año se pagaron a Juan Suarez Tado de Orguera con poder de el secretario antonio de Nava Herrera medio ciento y dos cnos en reales de a m.s al peso que se le deven por salario de seis años que se cumplio en fin de junio de este año a razon de dos cientos pesos de la plata que tiene en el dho. Rivera con cargo de no tener de su por los negocios de los Indios sacaron de la caja de ellos por libranza del contador de esta en tres de este mes en un mill seiscientos y sesenta y tres reales

U — 53 U R.s

Don Xpoval de Ulloa y Mercado

Don Diego de Menezes

Don Diego Dimas

En veinte y siete de agosto de este dho. año se pagaron al Dotor. Don Leandro de la Reynaga Salaçar abogado general de los naturales de el Reyno quinientos pesos de a doce reales y medio que se le deven por provision del Virrey marques de Monte claros de los de este mes que es el salario de un dia año que se cumplio en fin de junio de este presente a razon de un mill pesos de la dha. plata que tiene en cada un año con el dho. oficio y se sacaron de la caja de ellos por libranza del contador de esta en tres de este mes en seis mill y quinientos y sesenta reales

U — 56 U R.s

Don Xpoval de Ulloa y Mercado

Don Diego de Menezes

Gran de Montalbo

Veintesiete de agosto de mill quinientos y trece años se pagaron a Francisco de Montalbo procurador que fue de los naturales de este Reyno trescientos y quarenta y tres pesos seis tomines y ocho granos ensayados de a doze reales y medio por los dos de auer y el salario de vnos y sesenta y cinco dias que cumplieron en veintesiete de junio pasado de este año que dejo de seruir el dho oficio de Regidor de quinientos pesos de la dicha plata que tuuieron el dho año y el mes y los dichos, sacaron de la caxa de ellos y librança del contador Hernan Saenz de Herrera de mes en tres mill quarenta y tres pesos

Don Cristoval de Villoy mercado

Gregorio Nieto

Julian de Diaz

Julian Izquierdo

Y a los ensayados de a doze reales y medio por los dos de auer y el salario de vnaño que cumplieron en el pasado de seiscientos y doze por los tres meses de los dichos sacaron de la caxa de ellos y librança del contador Hernan Saenz de Herrera en tres mill trescientos y quarenta y tres reales

Don Cristoval de Villoy mercado

Gregorio Nieto

Gran demo

Y a Pedro se pagaron a Juan de Morales cessionario de Francisco de Montalbo procurador que fue de los naturales de este Reyno cinquenta y cinco pesos y tres reales y ocho al peso con los quales y los dos cientos y cinco pesos de la dicha plata que se le pagaron en ocho de mayo pasado de este año sacaron y auian de pagar ciento y sesenta y seis pesos cinco tomines y quatro granos ensayados de a doze reales y medio que se le deuian del tercio de su salario que cumplio en fin de diciembre del año de seiscientos y onze a razon de quinientos pesos de la dicha plata en los dichos sacaron de la dicha caxa de los dichos y librança del contador Hernan Saenz de Herrera de seiscientos y doze en quatro mil y quarenta y cinco reales

Don Cristoval de Villoy mercado

Gregorio Nieto

Hernandez Delem

En veinte y siete de agosto de mill y seiscientos y treze
años se pagaron a Diego Hernandez Delem Portero de la
Real audiencia quarenta pesos de a ocho reales por
de auer sido proueido del Virrey marques de Guadalcazar
el salario de un año que se cumplio en doze de junio del
presente y se le señalaron en los Residuos con cargo de lle
uar derechos por los negocios de los oficios sacandose de la
caxa de ellos y librandose del contado de Sacabe Diaz
Tesorero y veinte Reales — U — 3 — Un ee Rl

Ldm Ximo
decimo

Diego Ximenez
Villaymurcado
Don Christoval de

Juan Antonio de Espinosa

En dia se pagaron a Juan Antonio de Espinosa [illegible]
Reales doscientos quinze pesos de a nueue reales por
de auer sido salario de medio año que se cumplio en
veinte y ocho de Julio del año passado a razon de quinientos pesos
del ad plata que tiene cada vno con el dho officio en
los Residuos sacandose de la caxa de ellos y librandose
del contado de Sacabe Diaz en dos mill y quinientos pesos — U — 3 — Un ee Rl

Ldm Ximo
decimo

Diego Ximenez
Villaymurcado
Don Christoval de

Scott

En dos de septiembre de mill y seiscientos y veinte y ocho años se pagaron
a Antonio de Torres de la Fuente procurador general de
los naturales de este Reyno, cinquenta pesos de a ocho reales
y medio con los quales y los quatrocientos y veinte y cinco pesos de la ad
plata se le pagaron en treinta de abril del año pasa
do de seiscientos y diez y ocho se le sea de sumar seiscientos pesos
de la ad plata que por proueimiento del Virrey
marques de Guadalcazar de veinte y seis de Junio del
dho año se le mandaron pagar por el salario de
medio año que se cumplio en [illegible] del de seiscientos y
diez y ocho se le a de sumar de mas [illegible] que tiene
en el dho año con el dho officio en los Residuos sacandose de la
caxa de ellos y librandose del q. de mas del dho officio y se le
cantos Reales del dho año en dos mill [illegible] — U — 3 — Un ee Rl

Ldm Ximo
decimo

Diego Ximenez
Villaymurcado
Don Christoval de

U

Lic.do Ygnacio

En Veintiocho de Septiembre de mill y seiscientos y treze años se pagaron al Licenciado Antonio Velasquez Relator de la Sala del crimen de esta Real Audiencia a nueuecientos Reales que se le deuen de su salario de un año que se cumplio en veinte de octubre del pasado de seiscientos y doze que tiene en el dho Residuos con cargo de no llevar derechos ni otros negocios de los yb. Sacaronse de la caxa de Pellos y libranza del contador

Ynocencio Ximenez Pasado de Medina

Don Christoval de Arriaga Diego Gomez Dominguez Villoa y mercado

En veinte y cinco de Septiembre del dho año se pagaron a Juan Escalante Mendoca con quatro encaualgada y zogia que se le deuen de Don Alonso Hernandez de Luzuriaga Secretario de gouierno para el otorgamiento de esta caxa Dos mill y seiscientos y treinta y cinco Rs. y medio al pro. del salario que tiene señalado en ella, Treinta y cinco ensayados de a doze Rs. y m. los dos de auer por el tercio del dho salario que se cumplio en fin de Agosto pasado de este año a razon de mil y quinientos Rs. de la dha plaza y tiene en el año con el dho oficio de Residuos con cargo de no llevar derechos ni otros yb. provisiones de pagos y otros cargos y yb. Sacaronse de la caxa de Pellos y libranza del contador

Ynocencio Ximenez Pasado de Medina

Don Christoval de Arriaga Diego Gomez Dominguez Villoa y mercado

Fr. Ygo. de Yrrizarri

En Dos de octubre de este dho año se pagaron a Joseph de Villaseca solicitador del Fisco de Su Magd. en esta Chancilleria cinquenta y tres pesos y dos tomines y medio de dos Reales y m. los dos de auer por el salario de hechuras que se le deuen de el Mes de Agosto pasado de este año en el oficio de la Fiscalia que tiene en el dho Residuos

Joseph de Villaseca

Sacaronse de la caxa de Pellos y libranza del Ygo. en Fuenmayor y seis de diciembre en quinientos y sesenta y tres

Fr. Ygo. de Yrrizarri

Don Christoval de Arriaga Diego Gomez Dominguez Villoa y mercado

Sr. Gouierno.

En dos de octubre de mill y seiscientos y trece años se pagaron a su albranza a el licenciado don alonso fernandez de cordoua secretario de gouierno tresientos pesos ensayados de a doce reales pm con los quales y honorarios tresientos pesos que se le pagaron al suso dho en otra de al mil y seiscientos y un año se a sus tan seiscientos pesos de la dha plata y se le libraron por dos tercios de su salario y se le cumplieron en fin del año passado de seiscientos y doze a razon de mil y quinientos pesos que tiene en cada un año el dho secretario en los residuos con cargo de no llevar de los gouernadores y se sacaron de la caja y se le libro el pago en fin de octubre y en noviembre y en el de enero de el año passado en tres mill y seiscientos y cincuenta reales.

don Dn.mo de Carrasco — don Xpoual de Mendoza — Dn. Xpoual de Alvarado

Eldia se pagaron a el dho su albranza en el dho secretario don alonso fernandez de cordoua tresientos pesos ensayados de a doce reales pm en el tiempo de su salario y se le cumplio en fin de abril del año passado de a razon de los dos quinientos pesos de su salario con cargo en los residuos se le declara y se le libro el pago en los de el año passado de tres mill y seiscientos y cincuenta reales.

don Dn.mo de Carrasco — don Xpoual de Mendoza — Don Xpoual de Alvarado

Don Martin Cayuy

Eldia se pagaron a don martin cayuy indio interprete de la audiencia ciento y quinze pesos ensayados de a doce reales pm de el libro de gastos de su salario de un año se le cumplio en fin de junio del año a razon de dos cientos y quinze pesos de la dha plata y se le pagaron en los gastos de su salario los quales se le pagaron en los residuos por prouision del Sr. Virrey marques de montesclaros como consta por su certificacion.) con cargo que se le tomo en la primera ocasion se le declara y se le paga y se le libro el pago en fin de nouiembre del año de mill y quinientos y sesenta y cinco reales y medio.

don Dn.mo de Carrasco — don Xpoual de Mendoza — Don Xpoual de Alvarado

1613 — 29

Don Joseph de Quiñonez

En diez y seis de Abril de mill y seiscientos y
treinta años se pagaron al escriuano Gaspar Rodriguez de
Castro con poder de Don Joseph de Quiñonez y de los natu-
rales de Adamuz setecientos y veinte y un pesos quatro tomines y ocho
pesos de a doce reales y un real que los vbo de auer de dicho de un mill
y seiscientos y trece pesos quatro tomines y ocho pesos de la dicha plata
que por prouision y decreto del Exmo señor Virrey marques
de montesclaros se le mandaron pagar por el salario de dos años
y siete meses y veinte y nueue dias desde diez y quatro de Junio
de seiscientos y diez y siete que se le deuio al dicho offo. Gal a fin de
Junio pasado de este año a razon de quatrocientos y sesenta
y dos pesos del dicho cntto. que tiene en estos Reinos y mas auiendo
cumplido a mill pesos que tiene con quinze y diez y ocho pesos que
han señalados en las tasas del Rey nro. del dicho corregim. y los
quarenta y dos pesos restantes se le an de pagar a
Juan Dolis como albacea de Juan de Corral cuyo marido fue
Don Joseph, sacaron de la arca de los tres Cerrojos
y del bhanca del contador Hernando Ramirez de Ve-
mes en nueue mill y ciento y quarenta y quatro reales
y dos quartillos. Testado que tiene no vale

Don Dn. Fran.co de Quiñonez de Zuñiga

Don Xpoval de Alba y Mercado

Don Juana de Ocea

En veinte y tres de Nouiembre de dicho
año se pagaron a Juan de Torres como poder
de Doña Juana de Monsalue viuda de Pe
procurador que fue de los naturales cinco y setecientos y seis
pesos cinco tomines quatro pesos de a doce reales y mr. que los
vbo de auer del salario de quatro meses que se le
deuieron en el mes de otubre del año a razon de
quinientos pesos de la dicha plata que le estaua señalado de al.
cnea de un año con el dicho offo. los quales cuentas al dicho
Juan de Torres con cargo de que se pertenecieren a los hijos del dho. P.
de Ocea los dhos pesos se les pagaran para lo qual dar lo por pagados
sacaron de la caxa de los tres Cerrojos y de las rentas del Reino
por libranza de Hernando en diez y seis de Jeme en dos mill
y ochenta y tres reales

Don Dn. Fran.co de Quiñonez de Zuñiga

Don Xpoval de Alba y Mercado

Relaciones

Mayo de Diez y nueve de mill y seiscientos y ocho
años se pagaron a Pedro Ruiz Solutan del Rio setenta
y ocho pesos y seis tomines en vay de doce Reales y un
auer en provision del Sr. Virrey marques de montesclaros
por interesses de su salario que se menos al mes de Veinte
de Junio passado deste año que fue Recevido al dicho offi
y se cumplio en Diez y nueve de octubre del a Razon
de quinientos y sesenta y seis pesos y quatro Reales de la dicha plata que
se encontraron en los Registros, sacaron de la caja de los
libranzas del Real Tesoro de este año Cinquenta
y cinco pesos y ochenta y quatro Reales

Don Luis de Loyola — Diego de Menezes — Christoval de Villaymercado

Don Juan de Quintanilla

Diez y seis de Diciembre de dicho año
se pagaron a Juan de Alvarado de Juan de Corralejo y
Don Joseph de Quintanilla y Alonso Ruiz de Ba
ciudad quatrocientos y ochenta y dos pesos y dos Reales
y medio con los quales y con seiscientos y veinta y un pesos
y quatro tomines y ocho grs. de la dicha plata que en Diez y seis de Junio
passado deste año se pagaron al sesentano Gaspar Rodriguez
de Castro con poder del dicho Don Joseph se a sultan Un
mill y quatrocientos y treinta y quatro tomines y ocho grs. Reales
y medio que se le deuen y son el salario de dos años y
cinco y ochenta y nueve meses como de la manera la Partida de
los dichos seiscientos y veinta y un pesos y quatro tomines y ocho grs.
se sacaron de la caja de consignaciones del Real Tesoro en
seis mill quinientos y cinco Reales

Don Luis de Loyola — Diego de Menezes — Christoval de Villaymercado